DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18933
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER9165

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Chapinero
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/04/2023	**HORA:**	11:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 13 No.86A-95	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 102767.86 Y_1:108353.07 X_2:102758.63 Y_2:108336.21 X_3:102785.73 Y_3:108323.20 X_4:102794.36 Y_4:108340.94		
SECTOR CATASTRAL:	Cabrera	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²		
UPZ:	97- Chico Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			34		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	20	**MENORES**	14
CHIP:	AAA0096PZLF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	624,7 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48030		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 13 No.86A-95, en el Sector Catastral de la Cabrera Localidad de Chapinero. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para el predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 13 No.86A-95, en el Sector Catastral de la Cabrera Localidad de Chapinero. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para el predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 se presenta la localización del predio evaluado.

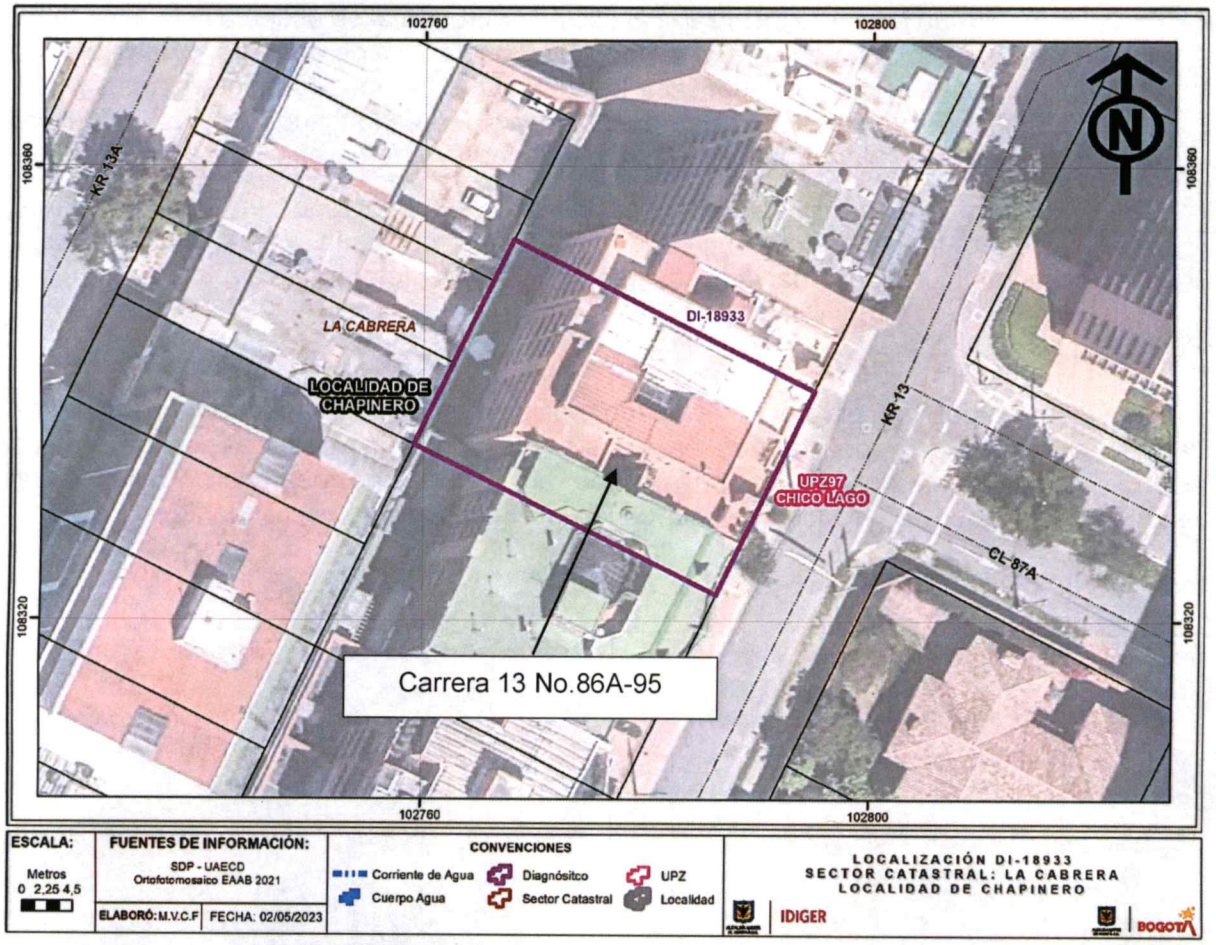


Ilustración 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral de la Cabrera Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de abril de 2023, al predio que se muestra en la ilustración 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de dos (02) a ocho (08) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

En el predio evaluado se emplaza el edificio "Los Alisos" conformado por siete (07) niveles y (01) sótano, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección visual se realiza en compañía del señor Luis Jiménez (jefe de seguridad del inmueble) observando lo siguientes daños:

- En el sendero peatonal localizado al costado oriental del predio se observan ligeros hundimientos de las placas en concreto, (Ver fotografías 3 y 4). En dicho costado se observan dos individuos arbóreos los cuales no presentan pérdida de verticalidad, (Ver fotografía 5).
- En un muro de una jardinera localizada al costado nororiental se observa fisuras de tendencia diagonal de aproximadamente 1.2m de longitud y hasta 2cm de abertura, (Ver fotografías 6 y 7). En ese mismo costado se identifica levantamiento de los acabados de piso y fisura de tendencia diagonal y vertical de aproximadamente 1.5m de longitud y hasta 1cm de abertura localizada en recubrimiento de una columna exterior, (Ver fotografía 7 y 8).
- Se inspecciona la placa de entrepiso del primer nivel, observando en la cara inferior de la misma fuertes manchas de humedad, filtraciones de agua y manchas de corrosión principalmente localizadas hacia el costado oriental, (Ver fotografías 9 a la 14).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio evaluado posiblemente se encuentran relacionados con deficiencias constructivas y deficiencias en los sistemas de impermeabilización de la placa de entrepiso, adicionalmente los daños observados en el sendero peatonal probablemente se encuentran relacionados con acción radicular de los individuos arbóreos colindantes,

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Fachada predio evaluado.

- En el sendero peatonal localizado al costado oriental del predio se observan ligeros hundimientos de las placas en concreto, (Ver fotografías 3 y 4). En dicho costado se observan dos individuos arbóreos los cuales no presentan pérdida de verticalidad, (Ver fotografía 5).
- En un muro de una jardinera localizada al costado nororiental se observa fisuras de tendencia diagonal de aproximadamente 1.2m de longitud y hasta 2cm de abertura, (Ver fotografías 6 y 7). En ese mismo costado se identifica levantamiento de los acabados de piso y fisura de tendencia diagonal y vertical de aproximadamente 1.5m de longitud y hasta 1cm de abertura localizada en recubrimiento de una columna exterior, (Ver fotografía 7 y 8).
- Se inspecciona la placa de entrepiso del primer nivel, observando en la cara inferior de la misma fuertes manchas de humedad, filtraciones de agua y manchas de corrosión principalmente localizadas hacia el costado oriental, (Ver fotografías 9 a la 14).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio evaluado posiblemente se encuentran relacionados con deficiencias constructivas y deficiencias en los sistemas de impermeabilización de la placa de entrepiso, adicionalmente los daños observados en el sendero peatonal probablemente se encuentran relacionados con acción radicular de los individuos arbóreos colindantes,

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Fachada predio evaluado.





Fotografías 3 y 4. Sendero peatonal costado oriental del predio evaluado.



Fotografía 5. Individuos arbóreos localizados costado oriental del predio evaluado.



Fotografía 6. Fisuras en matera de jardín costado exterior predio evaluado.



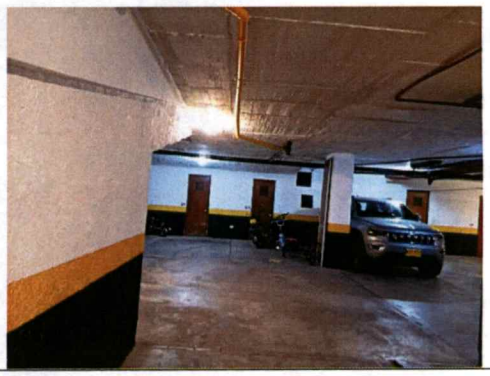
Fotografía 7. Fisuras en matera de jardín costado exterior predio evaluado.



Fotografía 8. Fisuras en recubrimiento de columna exterior predio evaluado.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotografía 9 y 10. Placa de entrepiso (primer nivel) predio evaluado.





Fotografías 11 y 12. Manchas de humedad, de corrosión y filtraciones en placa de entrepiso (primer nivel) cara inferior.





Fotografía 13 y 14. Manchas de humedad, de corrosión y filtraciones en placa de entrepiso (primer nivel) cara inferior





Fotografía 9 y 10. Placa de entrepiso (primer nivel) predio evaluado.





Fotografías 11 y 12. Manchas de humedad, de corrosión y filtraciones en placa de entrepiso (primer nivel) cara inferior.





Fotografía 13 y 14. Manchas de humedad, de corrosión y filtraciones en placa de entrepiso (primer nivel) cara inferior

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 13 No.86A-95	Pórticos en concreto	Residencial	7 pisos y 1 sótano	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Ligeros hundimientos del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la Carrera 13 No.86A-95

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados tanto en el predio evaluado como en el sendero peatonal colindante de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del edificio "Los Alisos" emplazado en el predio de la Carrera 13 No.86A-95 y sendero peatonal colindantes, en el Sector Catastral de la Cabrera Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio y sendero peatonal. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual adelantada al edificio "Los Alisos" emplazado en el predio de la Carrera 13 No.86A-95, en el Sector Catastral de la Cabrera Localidad de Chapinero, la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación actualmente no se encuentra comprometida por las manchas de humedad, fisuras y filtraciones identificadas. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad del sendero peatonal localizados al costado oriental del predio de la Carrera 13 No.86A-95, en el Sector Catastral de la Cabrera Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentra comprometida por los ligeros hundimientos evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia,

se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios del edificio "Los Alisos" emplazado en el predio de la Carrera 13 No.86A-95, en el Sector Catastral de la Cabrera Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar la revisión de las redes internas, con el objetivo de descartar posibles fugas de aguas. Asimismo, se recomienda implementar el correspondiente mantenimiento de la impermeabilización de la placa de entrepiso del primer nivel inspeccionado.

- Se recomienda a los responsables, encargados y/o responsables del "edificio "Los Alisos" emplazado en el predio de la Carrera 13 No.86A-95, en el Sector Catastral de la Cabrera Localidad de Chapinero, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar la reparación de los daños identificados al interior del inmueble, así como el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente

- Se recomienda a los responsables, encargados y/o responsables del edificio "Los Alisos" emplazado en el predio de la Carrera 13 No.86A-95, en el Sector Catastral de la Cabrera Localidad de Chapinero, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la edificación, adelantar las gestiones y/o acciones necesarias para que se desarrollen estudio de vulnerabilidad estructural y/o iteración suelo estructura; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde de su competencia, se recomienda realizar la valoración de los individuos arbóreos localizado al costado oriental del edificio "Los Alisos" emplazado en el predio de la Carrera 13 No.86A-95, en el Sector Catastral de la Cabrera Localidad de Chapinero, esto con el fin de determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados, dado la condición de riesgo debido a la pérdida de verticalidad de los individuos arbóreos inspeccionados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al responsable del predio de la Carrera 13 No.86A-95.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, se recomienda adelantar las acciones necesarias de intervención del sendero peatonal localizado al costado oriental del edificio "Los Alisos" emplazado en el predio de la Carrera 13 No.86A-95, en el Sector Catastral de la Cabrera Localidad de Chapinero, con el objetivo de garantizar condiciones de seguridad de la mencionada infraestructura.

- A la Administración encargada del funcionamiento del edificio "Los Alisos" emplazado en el predio de la Carrera 13 No.86A-95, en el Sector Catastral de la Cabrera Localidad de Chapinero, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático